



Resolución Directoral Regional

Nº 1544 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 MAYO 2024

VISTO: el Expediente N° 019-2024597822, que contiene el Memorando N° 278-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 17 de mayo de 2024, y demás documentos adjuntos, en un total de veintinueve (29) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, por Resolución Directoral Regional N° 0065-2024-GRSM/DRE, de fecha 15 de enero de 2024, se aprueban, los cuadros de distribución de horas para el año 2024 de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del departamento San Martín, en el que al IESTP. "Rioja", le asignan 128 horas para contrato docente (Bolsa de Horas);

Que, en cumplimiento a lo mencionado anteriormente, con las Resoluciones Directorales Regionales N° 0713, 0714, 0715, 0774, 0775, 0777, 0778, 0780, 0784, 0815 y 0930-2024-GRSM/DRE, se contrató a los docentes especificados en la parte resolutive, como Docentes Regulares del IESTP "Rioja";

Que, a través del Decreto Supremo N° 037-2024-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 60 093 360,00 (SESENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar la creación de nuevas plazas de docentes comprendidos bajo el alcance de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, para desempeñar el cargo de docentes regulares, directores generales y gestores pedagógicos de los Institutos de Educación Superior Públicos, en el marco de lo dispuesto en el numeral 108.5 del





Resolución Directoral Regional

Nº 1544 -2024-GRSM/DRE

artículo 108 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, al haberse sido asignado al IESTP "Rioja" plazas de Docentes Regulares y con la finalidad de regularizar los contratos en las plazas establecidas; con Oficio Nº 205-2024- DG/IESTP-R de fecha 15 de mayo de 2024, el Director General del mencionado instituto, hace llegar las renunciaciones presentadas por los docentes regulares, a partir del 13 de mayo de 2024, por lo que; con Memorando Nº 278-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 17 de mayo de 2024, la Directora Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la resolución **DANDO POR CONCLUIDO**, con vigencia a partir del 13 de mayo de 2024, los contratos efectuados a los Docente Regulares del IESTP "Rioja", especificados en la parte resolutive; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 119-2024-GRSM/GR, de fecha 27 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 13 de mayo de 2024, los contratos efectuados a favor de los Docentes Regulares del IESTP "Rioja", de acuerdo al siguiente detalle:

1. **MENDOZA PINTADO ERIKA**, identificada con DNI. Nº 42018477, con jornada laboral de 12 horas pedagógicas, acción realizada mediante la RDR. Nº 0713-2024-GRSM/DRESM de fecha 05 de marzo de 2024.
2. **GONZALES MORE JOSEP GUSTAVO**, identificado con DNI. Nº 43094481, con jornada laboral de 12 horas pedagógicas, acción realizada mediante la RDR. Nº 0714-2024-GRSM/DRESM de fecha 05 de marzo de 2024.
3. **CHAO FASANANDO LESLIE CAROLINA**, identificada con DNI. Nº 46564611, con jornada laboral de 9 horas pedagógicas, acción realizada mediante la RDR. Nº 0715-2024-GRSM/DRESM de fecha 05 de marzo de 2024.
4. **SANCHEZ ARIMUYA JORGE**, identificado con DNI. Nº 40162921, con jornada laboral de 14 horas pedagógicas, acción realizada mediante la RDR. Nº 0774-2024-GRSM/DRESM de fecha 08 de marzo de 2024.
5. **ESPINOZA PINEDO JAZMIN**, identificada con DNI. Nº 72950225, con jornada laboral de 11 horas pedagógicas, acción realizada mediante la RDR. Nº 0775-2024-GRSM/DRESM de fecha 08 de marzo de 2024.
6. **ROJAS MELENDEZ DAYSI MANUELA**, identificada con DNI. Nº 01032684, con jornada laboral de 10 horas pedagógicas, acción realizada mediante la RDR. Nº 0777-2024-GRSM/DRESM de fecha 08 de marzo de 2024.
7. **GAMONAL DIAZ ELEASER**, identificado con DNI. Nº 00885479, con jornada laboral de 14 horas pedagógicas, acción realizada mediante la RDR. Nº 0778-2024-GRSM/DRESM de fecha 08 de marzo de 2024.





Resolución Directoral Regional

Nº 1544 -2024-GRSM/DRE

8. **DELGADO OLIVARES JOEL**, identificado con DNI. Nº 73637551, con jornada laboral de 12 horas pedagógicas, acción realizada mediante la RDR. Nº 0780-2024-GRSM/DRESM de fecha 08 de marzo de 2024.
9. **CHUQUIZUTA RUIZ JHON MICHEL**, identificado con DNI. Nº 42402429, con jornada laboral de 10 horas pedagógicas, acción realizada mediante la RDR. Nº 0784-2024-GRSM/DRESM de fecha 08 de marzo de 2024.
10. **MUÑOZ SANDOVAL ABIGAIL**, identificada con DNI. Nº 75767306, con jornada laboral de 12 horas pedagógicas, acción realizada mediante la RDR. Nº 0815-2024-GRSM/DRESM de fecha 12 de marzo de 2024.
11. **VILLACORTA BACALLA MARY IRENE**, identificada con DNI. Nº 72934678, con jornada laboral de 12 horas pedagógicas, acción realizada mediante la RDR. Nº 0930-2024-GRSM/DRESM de fecha 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 20/05/2024 16:00:44-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO María Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 20/05/2024 15:27:13-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 20/05/2024 08:07:50-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES Jose Erik FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 20/05/2024 15:12:26-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 20/05/2024 08:06:34-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 20/05/2024 14:53:38-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

MCPT/DRE-SM
JCS/VDGI
JEAT/OA
JSCH/GRRH
APC
170524



Documento Nro: 019-2024546792. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c0ddb742qb518q4660q994cq102f45db6e67>